	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2


Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Doctor
OSWAL FONTECHA PACHÓN
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, suscrita con **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS**, identificada con Nit. N° 900472891.

Comendidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización del Adicional N° 1 a la Orden de Compra referida anteriormente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
2. Que mediante Contrato de Compraventa – Tienda Virtual se celebró el **Orden de Compra N° 104154**, por medio de la cual se efectúa la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES, misma que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.234.000)**
3. Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, la Secretaría Desarrollo Social, evidenció que dispone de recursos que le permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en la orden de compra de la referencia; mismos que se encuentran en el Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - **LOTE 6 – PORTÁTILES** y que son requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), en aras de suplir necesidades presentadas por las Instituciones Educativas, las cuales realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos.
4. Que teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra de la referencia se encuentra en estado vigente, que se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes (equipos tecnológicos) en la orden de compra **104154**.
5. Que la Secretaría Desarrollo Social, realizó la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en la orden de compra **104154**.
6. Que por lo expuesto anteriormente, se considera necesario y oportuno la realización de un adicional a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, en los siguientes términos:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02 Página 2 de 2

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de las dependencias respectivamente, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

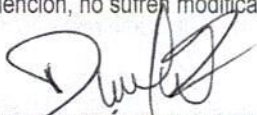
Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Hasta 5.000 páginas Característica 5: Mínimo 24 ppm	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.


Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,



DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
 Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
 Supervisora

Proyectó: **JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS**
 Profesional Contratado - Secretaría de Desarrollo Social

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 2

Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Doctora

DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social

Supervisora Orden de Compra N° 104152

Asunto: Autorización Adicional No. 01 a la Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023, suscrita con TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS, identificada con Nit. N° 900472891.

En atención a la solicitud de Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, suscrita entre TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES"; y considerando lo expuesto en su oficio de fecha 31 de enero del 2023; me permito aprobar se realice lo pertinente para llevar a cabo lo solicitado.

En razón a lo anterior, se entiende por aprobada la adición No. 1 la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023** en los siguientes términos:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de la dependencia, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:


Calle 8 No. 13-35 Barrio Fundadores. Telefax 6241204 – 6241205

Web: www.villanueva-casanare.gov.co

Email: secretariageneral@villanueva-casanare.gov.co



ALCALDÍA DE VILLANUEVA

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02 Página 2 de 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

<p>Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"</p>	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Hasta 5.000 páginas Característica 5: Mínimo 24 ppm	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.


GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.

Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Atentamente,

OSWAL FONTECHA PACHÓN
Alcalde Municipal

Revisó: **GABRIEL HEREDIA TOVAR**
Secretario General

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02 Página 1 de 2

Villanueva Casanare, 31 de enero de 2023

Señores
TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS
Nit. 900.472.891-5
licitacionestecnipunto@gmail.com
Bogotá

Asunto: SOLICITUD ADICIONAL No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA N° 104154 DEL 27 DE ENERO DE 2023.

Cordial Saludo,


Con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES**, y teniendo en cuenta que la **ORDEN DE COMPRA N° 104154 DEL 27 DE ENERO DE 2023**, suscrita con usted, a la fecha se encuentra vigente; de acuerdo a las necesidades dadas por la entidad, se considera realizar un adicional a la **ORDEN DE COMPRA N° 104154** la cual se encuentra en ejecución, en aras de suplir las necesidades de equipos tecnológicos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), de acuerdo a solicitudes presentadas por las Instituciones Educativas.

Como es de su conocimiento la **ORDEN DE COMPRA N° 104154**, suscrita a su nombre se encuentra vigente, por valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.234.000)**, razón por la cual se considera necesario realizar un adicional al contrato en ejecución a fin de garantizar las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación).

El adicional No. 1 a realizar tendrá las siguientes especificaciones:

OBJETO A CONTRATAR: Adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será adicionado en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE**, es decir que el valor total de la Orden de Compra quedará en la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000)**. Teniendo en cuenta la necesidad de las dependencias respectivamente, por lo que se requiere el siguiente bien y especificaciones técnicas:

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-170
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 02
		Página 2 de 2

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN


Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Hasta 5.000 páginas Característica 5: Mínimo 24 ppm	3

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el valor de la Orden de Compra de acuerdo a la forma de pago establecida en la OC principal.

GARANTIAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.18 del Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías otorgadas.


Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicho adicional, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.

Cordialmente,




DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
 Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
 Supervisora


Proyectó: JUAN FELIPE GÓMEZ VARGAS
 Profesional Contratado - Secretaria de Desarrollo Social

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 1 de 9

CONDICIONES TECNICAS DEL ESTUDIO PREVIO						
FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	31	MES	01	AÑO	2023
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
1. INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO						
1.1 PLAN DE DESARROLLO	JUNTOS CONSTRUIMOS VILLANUEVA 2020-2023					
1.2 LINEA ESTRATEGICA	SOCIAL					
	SOCIAL					
	ECONÓMICA					
1.3 ESTRATEGIA	SE PROYECTA TRABAJAR DE MANERA PLANIFICADA Y ARTICULADA CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA, CONCEJO MUNICIPAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, TENIENDO EN CUENTA PRINCIPIOS DE CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN, DISMINUCIÓN DE BRECHAS Y LA GARANTÍA DE DERECHOS.					
	ORGANIZACIÓN DE JÓVENES PARA TRANSFORMARSE EN AGENTES DE CAMBIO SOCIAL BAJO PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INCLUSIÓN, GARANTÍA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS, DISMINUCIÓN DE BRECHAS, EMPRENDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD. ASÍ MISMO HACER LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "SACÚDETE"					
	PARA LOGRAR LA REDUCCION DE LA ACCIDENTALIDAD Y MEJORAR LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, SE PRETENDEN IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS BASADAS EN LA PARTICIPACION COMUNITARIA, LA EDUCACION, INFORMACION Y COMUNICACION, LA ARTICULACION INTERSECTORIAL Y LA GESTION INSTITUCIONAL					
1.4 SECTOR	EDUCACION					
	JUVENTUD					
	TRANSPORTE					
1.5 PROGRAMA	JUNTOS CONSTRUIMOS EDUCACION					
	JUNTOS CONSTRUIMOS OPORTUNIDADES PARA NUESTROS JÓVENES					
	JUNTOS CONSTRUIMOS VIAS Y TRANSPORTE PARA VILLANUEVA					
1.6 SUBPROGRAMA	N.A					
1.7 NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.					
	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DE VILLANUEVA- CASANARE.					
	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.					
1.8 PRODUCTO	AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA					

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 2 de 9

	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS
	SERVICIO DE CONTROL A LA SEGURIDAD VIAL
1.9 ACTIVIDAD	DOTACION EDUCATIVA DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
1.10 META DE PRODUCTO	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE. DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA. IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD MUNICIPAL.
1.11 POBLACIÓN BENEFICIADA	6.729 ESTUDIANTES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION. 7.718 JÓVENES SEGÚN INFORMACIÓN PROYECTO DE INVERSION. 37.151 BASE LOCAL SISBEN CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2020
1.12 CODIGO BPIN	2020854400020 2020854400028 2022854400001
2 INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
2.1. OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	ADICIONAL NÚMERO 01 A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104154 DEL 27 DE ENERO DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES
2.2. TIPO DE CONTRATO	TIENDA VIRTUAL – COMPRAVENTA
2.3. PLAZO	N/A
2.4. LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
2.5. PRESUPUESTO OFICIAL	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDARÁ EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000).
2.6. FORMA DE PAGO	El Municipio de Villanueva Casanare pagará al contratista de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social y parafiscal sí es el caso del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación y acta de ingreso a almacén.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 3 de 9

2.7 EMPLEOS GENERADOS	2.7.1 DIRECTOS:	1	2.7.2 INDIRECTOS	0
-----------------------	-----------------	---	------------------	---

3 INFORMACION PRESUPUESTAL

3.1. RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.22.01.001.20.08 la suma de \$4.998.000
	2.3.1.41.02.001.28.02
	2.24.09.001.01.03
3.2. DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS Y/O TECNOLÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE.
	DESARROLLAR UN PROYECTO INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA POR VIGENCIA.
	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO.
3.3. FUENTE DE FINANCIACION	SGP EDUCACIÓN CALIDAD
	SGP LIBRE DESTINACIÓN
	OTRAS MULTAS, SANCIONES, E INTERESES DE MORA
3.4. VALOR	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDARÁ EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$15.232.000).
3.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NA


4 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4.1 ANALISIS DE LA NECESIDAD

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado; servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 4 de 9

La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Las Instituciones educativas públicas del municipio de Villanueva, actualmente carecen de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, es por ello que mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, tablets, impresoras y televisores, entre otros, buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en dichos establecimientos. De esta manera, una de las estrategias para garantizar el mejoramiento en los procesos de formación es brindar a la comunidad estudiantil las herramientas que les permitan realizar sus actividades escolares con calidad y bienestar, propiciando una enseñanza que estimule el desarrollo de habilidades y competencias valiosas para toda la vida.

A su vez, el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia establece que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.


La Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones, en su título 3 "Política de Juventudes" - Artículo 16 "Competencias generales" (*Las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales, en el marco de la presente ley tendrán a cargo las siguientes competencias:*) - numeral 3, establece que es competencia de las entidades municipales garantizar la asignación continua y sostenida de recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud y de la implementación de políticas públicas, planes, programas y proyectos para el goce efectivo de los derechos de las y los jóvenes.

Es por ello que se hace necesario disponer de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, impresoras y video proyectores, que permitan la óptima operatividad del Consejo Municipal de Juventud, de Villanueva- Casanare.

De otra parte, dado que mediante acuerdo 020 del 3 de octubre de 2018 el Concejo Municipal creó la Secretaría De Tránsito, Transporte Y Movilidad del Municipio de Villanueva, modificado por el acuerdo 001 del 25 de febrero del 2020, con el fin de adicionar a la estructura orgánica del municipio la secretaria de tránsito, dentro de la planta de personal se encuentran cinco funcionarios administrativos y cuatro operativos, quienes realizan diferentes labores y ejercen funciones administrativas como trámites en la plataforma del RUNT, proyección de documentos, etc.; se requiere contar con herramientas tecnológicas como los son impresoras y equipos de cómputo que cuenten con licencia vigentes y actualizadas.

Mediante acuerdo municipal No. 005 del 31 de mayo de 2022 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Tránsito, Transporte y Movilidad 2022-2031", en su eje estratégico número 1, que trata del fortalecimiento institucional para la gestión de la movilidad sostenible, integral y segura, como su línea de acción lo refiere es necesario realizar un afianzamiento a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad incrementando la dotación de equipos de trabajo.

Actualmente, la planta de personal de la Secretaria De Tránsito, Transporte Y Movilidad la conforman: un secretario de despacho, dos técnicos administrativos, una inspectora de tránsito, un auxiliar administrativo de carrera administrativa, cuatro agentes de tránsito y una profesional universitaria, quienes requieren de computadores para poder desempeñar de manera adecuada sus funciones. La inspección de tránsito requiere de un computador portátil, para poder trasladarlo al lugar en donde asigne las audiencias públicas del proceso contravencional, de igual manera la profesional universitaria requiere de un computador de escritorio con licencia de office instalado para poder realizar cumplir con sus funciones.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 5 de 9

Es necesaria la compra de estos dos equipos con sus respectivas licencias, teniendo en cuenta que de esa manera se va a dar más celeridad en el proceso de los trámites en la plataforma del RUNT, teniendo en cuenta que ya se tendrían dos equipos para que se pueda atender a los usuarios de manera más eficaz y dándole celeridad a los procesos, de igual manera la inspección de tránsito podrá realizar las audiencias en cualquier recinto que se encuentre disponible, y tiene la oportunidad de llevar consigo su equipo de cómputo para cumplir con sus funciones.

El profesional universitario de sistemas de información y comunicaciones adscrito a la Secretaría de Planeación, Ingeniero JAIVER EDREY LESMES MORA, mediante documento técnico, plasma las características de los equipos que se requieren en la Secretaría de Desarrollo Social para los sectores Educación y Juventud y aquellos equipos requeridos por los funcionarios de la Secretaría de Tránsito Transporte y Movilidad.

Por lo anterior, la Entidad celebró la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023** con **TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS** identificada con Nit. N° 900472891, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES**, el valor de la Orden de Compra quedó estipulado por **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 10.234.000)**.

La forma de pago de la **Orden de Compra N° 104154**, estableció que el Municipio cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de actividades ejecutadas, informe de supervisión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, soportes del pago de seguridad social y parafiscal si es el caso del mes correspondiente a la ejecución contractual y suscripción del acta de liquidación, acta de ingreso a almacén y acta de recibo final.

Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, la Secretaría Desarrollo Social evidencia que dispone de recursos que les permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en la **Orden de Compra N° 104154**; mismos que se encuentran en el Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales **LOTE 11 – DESKTOP ESCRITORIO- IMPRESIÓN** y que son requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), en aras de suplir necesidades presentadas por las Instituciones Educativas, las cuales realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos.


Que teniendo en cuenta que a la fecha la orden de compra **N° 104154** se encuentra en estado vigente y se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes en la orden de compra en mención.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, realizó la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en las orden de compra.

Que se hace necesario realizar ante la TVEC el proceso de modificación de la orden de compra, en lo concerniente a cantidades y cuentas asociadas.

Que una vez se realice ante la TVEC el proceso de modificación de las orden de compra, se hace necesario adelantar el trámite de actualización de pólizas, validación de pago de estampillas, actualización de registro presupuestal y posterior celebración del acta de inicio

Es por esto que la Entidad considera oportuno y necesario realizar el presente adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154**.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 6 de 9

4.2 ANALISIS DE LA CONVENIENCIA. –

Es conveniente para la Administración Municipal de Villanueva Casanare adelantar el adicional N° 1 a la **Orden de Compra N° 104154 del 27 de enero de 2023**, con el fin de suplir las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social (Sector Educación), presentadas por las Instituciones Educativas.

4.3 ANALISIS DE LA OPORTUNIDAD

Es oportuno adelantar el adicional No. 01 a la **Orden de Compra N° 104154**, toda vez que el Municipio de Villanueva cuenta dentro de su presupuesto de ingresos y gastos con la partida presupuestal requerida, de acuerdo a lo contemplado en el Proyecto DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURIDICO Y JUSTIFICACION

5.1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Tienda Virtual, por medio del Acuerdo Marco de Proceso Compraventa - Amazonia y Llanos Orientales - LOTE 11 – DESKTOP ESCRITORIO- IMPRESIÓN, Evento cotización 7839, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

Objeto del acuerdo: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.

Minuta Acuerdo Marco de ETP III: Minuta ETP III - CCE-280-AMP-2021

Documentos del Proceso: CCENEG-051-01-2021


Fecha máxima para colocar órdenes de compra:
28/02/2025

Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:
28/02/2026

5.2. FUNDAMENTO JURIDICO.-

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Así mismo el Acuerdo Municipal No. 021 del 19 de diciembre de 2021 otorga facultades al Alcalde Municipal, para celebrar contratos.

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 7 de 9

Por otro lado el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, establece las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

6 DESCRIPCION DEL OBJETO Y ACTIVIDADES A CONTRATAR


6.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR. - El Municipio de Villanueva Casanare, está interesado en contratar la ADICIONAL NÚMERO 01 A LA ORDEN DE COMPRA NÚMERO 104154 DEL 27 DE ENERO DE 2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES.

6.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL - SECTOR EDUCACIÓN

Categoría: TECNOLOGÍA "Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos- ETP III", Catálogo Regional ETP III (Compraventa inferior a 62 mil USD) Catálogo "Precios ETP III Amazonía y Llanos Orientales"	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote: 11 Código en el catálogo: ETP-I-86 Tipo ETP: IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA Característica 1: A4 8.5" x 11" Característica 2: Multifuncional Característica 3: Color Característica 4- volumen mensual recomendado: Hasta 5.000 páginas Característica 5: Mínimo 24 ppm	3

EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ ADICIONADO EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.998.000) M/CTE, ES DECIR QUE EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA QUEDARÁ EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILPESOS (\$15.232.000).

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 8 de 9

7 IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	UNSPSC	PRODUCTO
1	43	4321	432121	43212104	Impresoras de Inyección de tinta
2	43	4321	432121	43212105	Impresoras Láser

8 IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS-DANE

CCP-DANE	NOMBRE
45263	Impresoras de inyección de tinta para máquinas de procesamiento de datos
45264	Impresoras láser para máquinas de procesamiento de datos

9 CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES - CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software

10 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar apoyo a la supervisión, sino que el seguimiento se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la **Secretaría de Desarrollo Social**, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia.

11 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO – COMPONENTE TECNICO (Profesional que elabora el Estudio Previo y Secretario del Despacho del cual hace parte el estudio previo)


NOMBRE: DORA MARIA FIGUEREDO RODRIGUEZ
CARGO: Secretaria de Despacho, Secretaria de Desarrollo Social

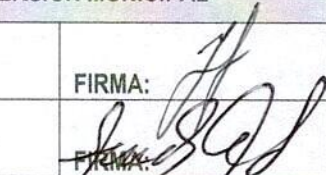
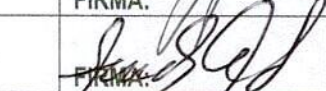
FIRMA: 

12 RESPONSABLE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN – COMPONENTE JURÍDICO

NOMBRE: MARIANNA CARRASCAL
CARGO: Profesional Contratado Secretaría Desarrollo Social

FIRMA: 

	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE	CODIGO: EP-CP-SA-MC-120
	GESTION ADMINISTRATIVA – Contratación Pública	
<i>"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"</i>	ESTUDIO PREVIO	VERSION: 01
		Aprobacion: 28/04/2022
		Página 9 de 9

13 RESPONSABLE VERIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	
NOMBRE: YEFFERSON LOPEZ AVILA CARGO: Profesional Banco de Programas y Proyectos.	FIRMA: 
NOMBRE: SANDRA ORTIZ TRIANA CARGO: Secretaria de Planeación	FIRMA: 



MUNICIPIO DE VILLANUEVA

CODIGO:

CONTRATACION PUBLICA

VIGENCIA:

SOLICITUD DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No. 000098

VERSION:
Pagina 1

SECCION A

Dependencia solicitante: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fecha: Dia 31 Mes 01 Año 2023

Rubro presupuestal: 23122010012008 Dotar a las instituciones educativas con material y medios pedagógicos y/o tecnológicos para el aprendizaje.

Dimensión: LINEA ESTRATEGICA SOCIAL

SECTOR : EDUCACION

PROGRAMA : JUNTOS CONSTRUIMOS EDUCACION

OBJETIVO : Garantizar el derecho a la educación con calidad en el Municipio de Villanueva, mediante el incremento de la inversión Per Cápita y la gestión institucional

ESTRATEGIA : Se proyecta trabajar de manera planificada y articulada con la comunidad educativa, Concejo Municipal, instituciones públicas y privadas, teniendo en cuenta principios de calidad, equidad e inclusión, disminución de brechas y la garantía de derechos

META PROD. : DOTAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS Y/O TECNOLOGICOS PARA EL APRENDIZAJE

Nombre del Proyecto: DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE

Componente: 0301 AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DOTADOS

Actividad : 0670 DOTACION EDUCATIVA

Objeto: Adquisición de equipos tecnológicos por la Secretaría de Desarrollo Social de la alcaldía municipal de Villanueva

Año 2023

Valor del proyecto: \$ 7,098,783,910.00

Valor del Componente: \$ 388,965,111.00

Valor solicitado: \$ 55,360,258.37

Municipio: MUNICIPIO DE VILLANUEVA Tiempo de ejecución: (001) meses

Responsable del proyecto:

DORA MARIA FIGUEROLO RODRIGUEZ

Fecha envío BPPIM

SECCION B - SECRETARIA DE PLANEACION

Acorde Plan de Desarrollo Municipal SI NO

Fecha: 31 01 23
(día) (mes) (Año)

Vo.Bo. Secretario de Planeación Municipal:

SANDRA ORTIZ TRIANA

SECCION C - BPPIM

Código BPPIM: 2020854400020

Fecha Radicado: 31 01 23
(día) (mes) (Año)

No Radicado BPPIM: 2023-000098

Acorde Proyecto Radicado BPPIM SI NO

VoBo.Jefe BPPIM: YEFERSSON LOPEZ AVILA

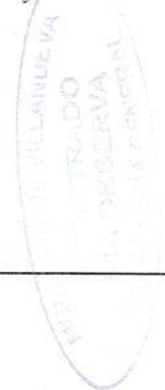
SECCION D - PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143

Fecha: 13 02 23
(día) (mes) (Año)

Vigencia: 2023

Expidió: YEFERSSON LOPEZ AVILA





ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: CDP-GF-140

GESTIÓN FINANCIERA

FECHA : 23/06/2022

"Juntos Construimos Villanueva
2020-2023"

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VERSIÓN: 01

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000143

FECHA DE EXPEDICION :01 de Febrero de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2023

TECNICO DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE ALCALDIA MUNICIPAL VILLANUEVA CASANARE (PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA FISCAL DE 2023, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

- 2 GASTOS
- 3 GASTOS DE INVERSION
- 1 FONDO CENTRAL
- 22 SECTOR: EDUCACIÓN
- 01 PROGRAMA: CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA
- 001 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
- 20 PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
- 08 Dotar a las instituciones educativas con material y medios pedagógicos y/o tecnológicos para el aprendizaje.

FTE FINANCIA: 0074

SGP-EDUCACION-CALIDAD

BPIN:2020854400020

CPT:45221

PROD: 070

CCPET: 2.3.2.02.01.004

VALOR : 55,360,258.37

BENEFICIARIO: MUNICIPIO VILLANUEVA CASANARE

OBJETO:

COMPRA

ESPERANZA TORRES SANABRIA
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elab: ESPE ESPERANZA TORRES SANABRIA

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	355898
Número de orden de compra a modificar:	104154

Entidad compradora:	CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Nombre del solicitante:	Gabriel Heredia Tovar
Proveedor:	TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-02-23 18:15:19

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-02-26	2023-03-10

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
98403	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-00009 DE 2023	CDP	00009 DE 2023
98402	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-00106 DE 2023	CDP	00106 DE 2023
98404	ALCALDIA DE VILLANUEVA	CDP-00105 DE 2023	CDP	00105 DE 2023
Nueva	CDP	CDP 000143-DE 2023	CDP 000143	DE 2023
Nueva	CDP 000012-DE 2023	CDP 000012-DE 2023	CDP 000012	DE 2023

Artículos actuales

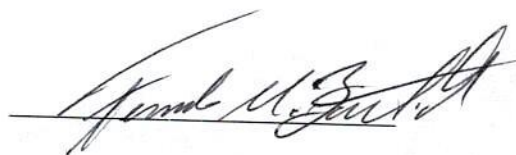
Nº	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-I-54. ETP -- ETP -- IMPRESORA LASER O LED -- A4 -- MONOFUNCIONA BLANCO Y NEGRO -- Mayor o igual a 25.000 paginas -- Minimo 60 ppm -- Zona 2	1.0	0.55 Metros	3000000.00	CDP-00009 DE 2023	3000000.00
2	etp03 - ETP-I-83. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 30 ppm -- Zona 2	1.0	0.55 Metros	1400000.00	CDP-00106 DE 2023	1400000.00
3	etp03 - ETP-I-86. ETP -- ETP -- IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA -- A4 8.5" x 11" -- MULTIFUNCIONA COLOR -- Hasta 5.000 paginas -- Minimo 24 ppm -- Zona 2	6.0	0.55 Metros	1400000.00	CDP-00105 DE 2023	8400000.00
4	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	2432000.00	CDP-00105 DE 2023	2432000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la entrega de los bienes comprados ante la TVEC y de acuerdo a las necesidades dadas por la entidad, se considera viable realizar una prórroga a la Orden de Compra en atención a validación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.



Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:





ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE

CÓDIGO: RP-GF-140

GESTIÓN FINANCIERA

FECHA : 23/06/2022

"Juntos Construimos Villanueva
2020-2023"

REGISTRO PRESUPUESTAL

VERSIÓN: 01

Página 1 de 1

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000261 CDP: 000143

FECHA DE EXPEDICION :27 de Febrero de 2023

- 2 GASTOS
- 3 GASTOS DE INVERSION
- 1 FONDO CENTRAL
- 22 SECTOR: EDUCACIÓN
- 01 PROGRAMA: CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA
- 001 SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACION
- 20 PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA C
- 08 Dotar a las instituciones educativas con material y medios pedagógicos y/o tecnológicos para el aprendizaje.

FTE FINANCIA: 0074

SGP-EDUCACION-CALIDAD

BPIN:2020854400020

CPT:45263

PROD: 070

CCPET: 2.3.2.02.01.004

VALOR **4,998,000.00**

BENEFICIARIO: 900,472,891 TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS

OBJETO:

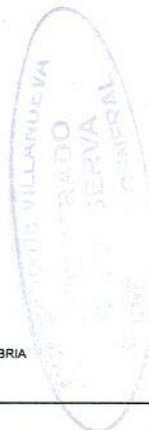
ORDEN DE COMPRA No.104154-2023


Contrato:

Consecutivo interno:


ESPERANZA TORRES SANABRIA
TECNICO DE PRESUPUESTO

Elab: ESPE ESPERANZA TORRES SANABRIA



	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

SDS-2023-102-110

Villanueva Casanare, 22 de febrero de 2023

Señor

OSWAL FONTECHA PACHON

Alcalde Municipal


Villanueva Casanare

Asunto: Solicitud autorización Prorroga No. 1

Referencia: Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023

En atención a la ejecución de las órdenes de compra de la referencia, suscritas entre TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS y el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, cuyo objeto consiste en "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES"; comedidamente me permito solicitarle se sirva autorizar la realización de prorrogar en tiempo las órdenes de compra anteriormente señaladas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Secretaría de Desarrollo Social manifestó que las Instituciones educativas públicas del municipio de Villanueva, carecen de dispositivos electrónicos suficientes que permitan suplir la demanda escolar existente, por cuanto mediante comunicación escrita dirigida a la Alcaldía Municipal de Villanueva, realizaron requerimiento de dotación de equipos tecnológicos tales como computadores de escritorio, computadores portátiles, tablets, impresoras y televisores, entre otros, buscando con ello garantizar la prestación de un servicio de buena calidad y lograr un óptimo desarrollo de las actividades educativas en dichos establecimientos, por cuanto se hizo necesario adelantar un proceso para adquirir equipos tecnológicos dirigidos a las Instituciones Educativas.
2. Que la Secretaría de Desarrollo Social expresó que en razón a lo contemplado en la Ley 1885- Título 3 "Política de Juventudes" Artículo 16 Competencias generales- numeral 3 "garantizar la asignación continua y sostenida de los recursos físicos, técnicos, humanos especializados y financieros que permitan el funcionamiento del sistema de juventud"; se hizo necesario adelantar un proceso para dotar con equipos tecnológicos, para el funcionamiento del consejo municipal de juventud), del municipio de Villanueva- Casanare.
3. Que la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad, identificó la necesidad de adquirir equipos tecnológicos, requeridos para atender diversas situaciones presentadas al interior de la Dependencia, generadas por la carencia de elementos suficientes tales como computadores, impresoras, escáner, entre otros; necesarios para una óptima operación.
4. Que una vez adelantadas las acciones correspondientes, el día 27 de enero de 2023 se procedió a realizar la emisión de las órdenes de compra de la referencia.
5. Que el día 31 de enero de 2023 se generaron los respectivos Registros Presupuestales que respaldan la adquisición de equipos tecnológicos descritos en las órdenes de compra de la referencia.

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construímos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

6. Que al validar el presupuesto asignado a cada Dependencia en la vigencia 2023, las Secretarías Desarrollo Social y Tránsito, Transporte y Movilidad, respectivamente, evidencian que disponen de recursos que les permiten respaldar la adquisición de equipos tecnológicos adicionales a los establecidos en las órdenes de compra de la referencia.
7. Que teniendo en cuenta que a la fecha las órdenes de compra de la referencia se encuentran en estado vigente y se requiere adquirir equipos tecnológicos adicionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestal; se hace necesario agregar cantidad de bienes en las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156.
8. Que las Secretarías Desarrollo Social y Tránsito, Transporte y Movilidad, realizaron la solicitud de CDP como respaldo de los equipos tecnológicos a adicionar en las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156.
9. Que se hace necesario realizar ante la TVEC el proceso de modificación de las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156, en lo concerniente a cantidades y cuentas asociadas.
10. Que el proveedor TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS, remitió via correo electrónico las fichas técnicas de algunos de los artículos de las órdenes de compra de la referencia.
11. Que se hizo necesario que el Profesional Universitario de Sistemas de Información y Comunicaciones de la Alcaldía de Villanueva, validara detalladamente las fichas técnicas aportadas y emitiera el concepto para establecer la aprobación y aceptación de las mismas.
12. Que una vez se realice ante la TVEC el proceso de modificación de las órdenes de compra 104152, 104154, 104155 y 104156, se hace necesario adelantar el trámite de actualización de pólizas, validación de pago de estampillas, actualización de registro presupuestal y posterior celebración del acta de inicio.

Por lo anteriormente expuesto agradezco su autorización para realizar el proceso de prórroga No. 1 por un término de **DIEZ (10) DIAS**, a las órdenes de compra de la referencia.

Atentamente,


DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ

Secretario de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora


VºBº LUIS ALBERTO GARCÍA RIVERA


Secretario de Despacho - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad


Revisó: Marianna Carrascal

Profesional Contratado - Secretaria de Desarrollo Social


Revisó: Laura Castellanos Buitrago

Profesional Universitario - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
"Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

SDS-2023-103-110

Villanueva Casanare, 22 de febrero de 2023

Señores
TECNIPUNTO SEGURIDAD SAS
 Nit. 900.472.891-5
licitacionestecnipunto@gmail.com
 Bogotá

Asunto: Prórroga a las Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023.

Cordial saludo,

Con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la entrega de los bienes comprados ante la TVEC, y de acuerdo a las necesidades dadas por la entidad, se considera viable realizar una prórroga a las Órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023, en atención a validación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La prórroga a realizar tendrá las siguientes especificaciones:


OBJETO A CONTRATAR: Prórroga No. 1 a las órdenes de compra 104152, 104153, 104154, 104155 y 104156 del 27 de enero de 2023, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS POR LA SECRETARÍA GENERAL, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTÉ Y MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, ESTO EN PRO DE DOTAR Y RENOVAR A NUEVAS TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN A ESTAS OFICINAS SER MÁS EFICIENTES";

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del contrato será prorrogado por un tiempo equivalente a DIEZ (10) DIAS.

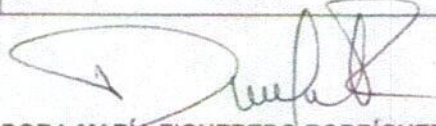
Las demás cláusulas del contrato en mención, no sufren modificación alguna.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle se sirva expresar su intención y disposición para aceptar dicha prórroga, para lo cual le solicitamos manifestarlo de manera escrita, con miras a proceder a realizar los trámites necesarios para la finalidad.



 "Juntos Construimos Villanueva 2020-2023"	ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE	CÓDIGO: OF-GD-110
	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA : 23/06/2022
	OFICIO	VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

Cordialmente,



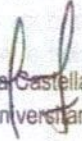
DORA MARÍA FIGUEREDO RODRÍGUEZ
Secretaria de Despacho - Secretaria de Desarrollo Social
Supervisora



Vº Bº LUIS ALBERTO GARCÍA RIVERA
Secretario de Despacho - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

Marianna Carrascal
Revisó: Marianna Carrascal

Profesional Contratado - Secretaria de Desarrollo Social



Revisó: Laura Castellanos Buitrago
Profesional Universitario - Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad